

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 191** *Resolución de 16 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto Emisario de Pelabravo-azud de Villagonzalo (Salamanca).*

El proyecto a que se refiere la presente Resolución se encuentra comprendido en el apartado 2, del artículo 3, del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero (Ley de Evaluación de Impacto Ambiental), habiéndose decidido su sometimiento a evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en la sección 1.ª del capítulo II de la citada Ley, por decisión de la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, de fecha 4 de julio de 2013, procede formular su declaración de impacto ambiental, de acuerdo con el artículo 12.1 de la citada Ley.

Los principales elementos de la evaluación practicada se resumen a continuación:

1. *Información del proyecto: promotor y órgano sustantivo. Objeto y justificación. Localización. Alternativas. Descripción sintética*

Promotor y órgano sustantivo: El promotor y órgano sustantivo del proyecto es la Confederación Hidrográfica del Duero, perteneciente al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Objeto y justificación: El proyecto tiene por objeto evitar el vertido de aguas residuales, sin depurar, al río Tormes de los pueblos de la Mancomunidad de Villagonzalo.

Localización: La Mancomunidad de Villagonzalo la forman los municipios de Villagonzalo de Tormes, Machacón, Calvarrasa de Abajo y Pelabravo y las entidades menores de Carpio-Bernardo, Francos Viejo y Nuevo Francos, Nuevo Amatos, Nuevo Naharros y Naharros del Río, todos en la provincia de Salamanca, comunidad autónoma de Castilla y León.

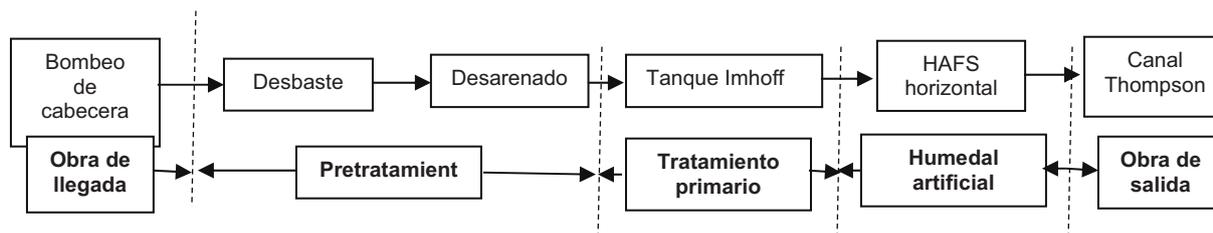
Alternativas: En el estudio de impacto ambiental (en adelante EsIA) se describen las siguientes alternativas:

Alternativa 1. Red de saneamiento integral para toda la mancomunidad, desde Carpio-Bernardo hasta Santa Marta de Tormes y, desde allí, hasta la depuradora de aguas residuales de Salamanca. La longitud total de colectores se estima en 28 km.

Alternativa 2. Depuración individualizada de vertidos para las localidades de menor tamaño aguas arriba de Calvarrasa de Abajo (Carpio-Bernardo, Villagonzalo de Tormes, Francos Viejo y Nuevo Francos, Amatos y Machacón) y red de colectores desde Calvarrasa de Abajo hasta Santa Marta de Tormes (Calvarrasa de Abajo, Pelabravo y algunas urbanizaciones). La longitud total de colectores sería de 15.400 km aproximadamente.

Tras un análisis multicriterio, el promotor decide realizar la alternativa 2 por adaptarse mejor a los objetivos deseados y suponer menor coste económico.

Descripción sintética de la alternativa seleccionada: El proyecto constará de cinco plantas depuradoras. Para las poblaciones de Carpio-Bernardo, Villagonzalo de Tormes, Francos Viejo y Nuevo Francos, Amatos y Machacón, cuyo diagrama de construcción es:



Las depuradoras se han dimensionado para la población existente en el año 2013, momento en el que se redactó el EsIA.

En las depuradoras de Villagonzalo de Tormes, Francos, Machacón y Amatos han sido necesarios los dimensionamientos de bombes de cabecera para impulsar los caudales que llegan desde la red de saneamiento hasta el pretratamiento mientras que en la de Carpio-Bernardo, no ha sido necesario.

Todas las estaciones de bombeo se equiparán con un sistema de bombas 1+1 (una bomba de reserva), un pozo de gruesos (con una dimensiones mínimas en planta de 3×3 m) y una cámara para las bombas. Entre estos dos últimos elementos, se incluirá una reja de limpieza manual con una separación entre pletinas de 60 mm.

Para la recogida de los gruesos retenidos se dotarán a cada uno de los pozos de una cuchara bivalva y de un contenedor para su posterior almacenamiento.

Junto al pozo de bombeo se colocará una cámara de alivio de la que saldrá el colector-aliviadero.

Todas las estaciones dispondrán de una estructura metálica porticada en la que se sostendrán los polipastos y la cuchara bivalva. Las válvulas y cuadros eléctricos se instalarán en una cámara seca anexa a la estación de bombeo.

Los humedales artificiales, estarán formados por tres capas para garantizar la impermeabilidad de la balsa. Alrededor de cada uno de los humedales se realizará un camino perimetral de 1 m de ancho y 20 cm de espesor. A la salida de los humedales se dispondrán canales Thompson para medir de los caudales vertidos hacia cada uno de los cursos fluviales.

Finalmente, toda la superficie de los humedales se cubrirá con una plantación de carrizo autóctono (*Typha Latifolia* o similar), a razón de unas 5 plantas/m², que asegurará la proliferación y cobertura del humedal en aproximadamente un año.

Las características específicas de cada una de las EDAR son:

	Carpio-Bernardo	Villagonzalo de Tormes	Francos	Amatos	Machacón
Habitantes equivalentes.	35	135	150	150	225
Localización.	Parcela 439 del polígono 501	Parcela 165 del polígono 502	Parcela 651 del polígono 502	Parcela 5035 del polígono 502	Parcela 266 del polígono 502
Superficie total.	1.006,00 m ²	2.234,20 m ²	2.378 m ²	2.517,40 m ²	2.635,87 m ²
Acceso.	Nuevo camino de 172 m de longitud y 6 m de anchura	Camino agrícola existente	Nuevo camino de 175 m de longitud y 4 m de anchura	Nuevo camino de 860 m de longitud y 4 m de anchura	Nuevo camino de 92 m de longitud y 4 m de anchura
Superficie zona filtrante.	220 m ²	782 m ²	864 m ²	936 m ²	1.260 m ²
Tratamiento primario.	No	Si	Si	Si	Si

Estos sistemas depurativos lograrán unos vertidos al río con una carga contaminante por debajo de la exigida por la Confederación Hidrográfica del Duero (25 mg DBO₅/l).

Red de colectores. Recogerán los efluentes vertidos por las poblaciones más cercanas a Salamanca y transportarán los caudales hasta la red de saneamiento de Santa Marta de Tormes, finalizando en la actual Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Salamanca.

Para la red de colectores se ha dimensionado una caudal de dotación de 250 l/hab y día, con un coeficiente de retorno de 0,80, coeficiente de punta (Qp) de 2,40 y un coeficiente para el caudal diluido (Qdil) de 6.

	Pob. Habitual	Pob. Estival	Dotación (l/hab.día)	Qmed (m ³ /h) (estival)	Qp (m ³ /h) (estival)	Qdil (m ³ /h) (estival)
Carpio-Bernardo.	41	54	220	0,40	0,95	0,38
Villagonzalo de Tormes.	171	223	220	1,66	3,96	9,94
Francos.	192	250	220	1,84	4,41	11,02
Machacón.	288	375	220	2,77	6,65	16,63
Amatos.	200	260	220	1,91	4,58	11,45

El conjunto de colectores proyectados son de PVC corrugado, con diámetros comprendidos entre 315 mm y 800 mm para los tramos por gravedad, y de PVC orientado, con diámetros comprendidos entre 200 mm y 315 mm para los tramos impulsados, para un total de 10.540 m de longitud.

Para la excavación de la zanja se han considerado 2 secciones. La primera hasta una profundidad de 1,50 m se realizará sin entibación y con taludes 1/5. Para profundidades mayores de 1,50 m la zanja se entibará.

Las características específicas de los colectores son:

Colector de Calvarrasa-Bombeo 1.–Este colector tendrá una longitud total de 2.272 m, es de PVC corrugado de 315 mm de diámetro nominal. Dispondrá de un aliviadero en cabecera, de 1,60 x 2,60 m., y se dimensionará con un coeficiente de dilución 1/6. La conexión a la instalación eléctrica se ha realizado en línea aérea de media tensión, con la implantación de un nuevo poste, hasta el centro de transformación aéreo ubicado en el recinto del bombeo.

Colector Bombeo 1-Bombeo 2.–Tramo en impulsión de 1.160 m de longitud, de 225 mm de diámetro nominal y de PEAD 100 PN10. Tras la cámara de rotura, el colector hasta el Bombeo 2, tendrá una tubería de de 1.839 m de longitud y 315 mm de diámetro de PVC corrugado. La conexión a la instalación eléctrica se ha realizado en línea aérea de media tensión, con la implantación de un nuevo poste, hasta el centro de transformación aéreo ubicado en el recinto del bombeo.

Colector Pelabravo.–Tramo de 2.720 m de longitud en gravedad y, con un aliviadero previo de 1,60 x 2,10 m, que verterá las aguas al arroyo cuando el caudal alcance una dilución 1/6 del caudal medio de aguas negras. El colector de salida tendrá un diámetro de 315 mm y el colector de alivio de 630 mm, ambos de PVC corrugado.

Colector Bombeo 2-Bombeo 3.–Tramo en impulsión de 264 m, en tubería de PEAD 100 PN10 de 355 mm de diámetro nominal. El tramo en gravedad, de 1.031 m, es de 400 mm de diámetro de tubería de PVC corrugado. La conexión a la instalación eléctrica se ha realizado en línea aérea aéreo ubicado en el recinto del bombeo.

Colector Bombeo 3-Conexión red de Santa Marta.–1.406 m de longitud, 189 en impulsión y resto en gravedad. Discurre enteramente por la margen sur de la carretera Santa Marta-Huerta. Actualmente, en la zona de conexión con la red de Santa Marta, existen 3 colectores que deben interceptarse en un punto previo al cruce de la carretera Santa Marta-Huerta.

Bombeo situado en la plaza del Ángel en el municipio de Santa Marta de Tormes. Requiere la colocación de otra bomba de 5,9 kW, de igual capacidad que la existente para funcionamiento alternativo y simultáneo, complementado con la instalación de un variador de frecuencia en la bomba grande para absorber puntas de caudal y pequeñas tormentas con las dos bombas pequeñas, y modular con la bomba grande la demanda del resto de caudales. Se ampliará la caseta de bombeo y se sustituirá la reja existente por una reja automática de 500 m³/h. Se implantará una nueva instalación eléctrica que sustituirá a la existente.

Bombeo de La Serna.—Se va a colocar una nueva reja automática en la entrada del bombeo de 1.300 m³/h y un tornillo transportador de 6 m de longitud, siendo necesario la realización de un bypass temporal al colector de entrada al bombeo. Se proyecta un cerramiento perimetral de la nueva actuación mediante panel sándwich y cubierta del mismo material. Por último, también se proyecta un acceso para el vaciado de los contenedores metálicos y otro para el del personal.

Suministro de energía.—En las plantas que lo requieran, por el uso de equipos de bombeo, se instalará un sistema autónomo formado por módulos fotovoltaicos, acumuladores y grupo electrógeno, que dará suministro eléctrico a cada humedal, sin necesidad de conexión a la red de distribución. Las características técnicas de la instalación son las siguientes:

24 módulos solares fotovoltaicos de 240 Wp conectados en dos series.

Un inversor de conexión a red con funcionamiento de red aislada.

12 vasos de 2V conectados en serie de capacidad igual o superior a 3.500 Ah.

Un inversor-cargador de onda senoidal pura para gestionar el grupo electrógeno y la carga estacionaria de baterías.

Un grupo electrógeno para carga automática de baterías mediante regulación por relé con funcionamiento por baja tensión en baterías.

El promotor estima que, de la excavación del terreno necesario para ejecutar el proyecto, se obtendrán aproximadamente 58.430,36 m³ de material, del cual se reutilizará, para relleno un total de 27.100,08 m³, necesitando entregar los 31.330,28 m³ sobrantes a un gestor autorizado.

Respecto a la generación de fangos en el tanque imhoff, se estima de 150 l/e-h al año estimándose los siguientes volúmenes:

EDAR	Producción de residuos (m ³ /año)
Carpio Bernardo	0
Villagonzalo de Tormes	19,8
Francos	22,1
Machacón	33,3
Amatos	23

Todos estos fangos serán conducidos a otra EDAR, en principio la de Salamanca, para su tratamiento.

2. Elementos ambientales significativos del entorno del proyecto

Geología. La zona de estudio se encuadra dentro del borde suroccidental de la depresión del Duero, con dominio de materiales terciarios, compuestos por areniscas de grano grueso de color beige o areniscas de grano fino rojas.

Respecto a los materiales cuaternarios, en su mayoría se corresponden con depósitos de abanicos y conos aluviales (gravas, cantos y bloques poligénicos con arenas cuarzofeldespáticas, limos y arcillas), y depósitos de llanuras de inundación (limos y arcillas con gravas y cantos poligénicos).

Hidrología. La zona pertenece a la cuenca hidrográfica del Duero, en concreto a la subcuenca del río Tormes, afluyendo el regato Prado de la Horca, a la altura del casco urbano de Villagonzalo de Tormes y el arroyo del Valle, a la altura del municipio de Machacón, ambos de escaso caudal. Es preciso citar el regato de la Rivera que tributa sus aguas al río Tormes, y drena al municipio de Pelabravo, en las urbanizaciones de Naharros del Río y Las Orquídeas.

Vegetación. La vegetación de ribera asociada al río Tormes está compuesta por grandes sauces (*Salix sp.*) y chopos negros (*Populus nigra*), cercanos a la lámina de agua, anteponiéndose incluso en ocasiones a los juncales y cañaverales de las orillas. Son

frecuentes los álamos o chopos blancos (*Populus alba*), fresnos de hoja estrecha (*Fraxinus angustifolia*) y, ocasionalmente, saúcos (*Sambucus nigra*), arraclanes (*Ramnus frangula*) y olmos (*Ulmus minor*).

No existe vegetación protegida como aparece en el EslA. Los trabajos de campo no han detectado ninguna especie protegida recogida en el Decreto 63/2007, de 14 de junio, por el que se crean el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León y la figura de protección denominada Microrreserva de Flora, y tampoco hay constancia de la presencia de especímenes vegetales de singular relevancia (Decreto 63/2003).

Fauna. Entre las especies presentes en el ámbito del proyecto destacan las siguientes:

Anfibios. Rana común (*Rana perezi*), especie recogida en el anexo VI de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión); y tritón jaspeado (*Triturus marmoratus*), en el anexo V de la citada ley (Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta).

Reptiles. Presencia de especies recogidas en los anexos II (especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación) y en el anexo V de la citada Ley 42/2007: galápago europeo (*Emys orbicularis*), galápago leproso (*Mauremys leprosa*).

Aves. Están incluidas en el anexo IV de la Ley 42/2007 (Especies que serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución): martín pescador (*Alcedo atthis*), bisbita campestre (*Anthus campestris*), búho campestre (*Asio flammeus*), alcaraván común (*Burhinus oedinemus*), terrera común (*Calandrella brachydactyla*), chotacabras gris (*Caprimulgus europaeus*), cigüeña común (*Ciconia ciconia*), aguilucho pálido (*Circus cyaneus*), aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), elanio común (*Elanus caeruleus*), águila calzada (*Hieraaetus pennatus*), cigüeñuela común (*Himantopus himantopus*), avetorillo común (*Ixobrychus minutus*), totovía (*Lullula arborea*), calandria común (*Melanocorypha calandra*), milano negro (*Milvus migrans*), milano real (*Milvus milvus*), ganga común (*Pterocles alchata*), curruca rabilarga (*Sylvia undata*), sisón común (*Tetrax tetrax*).

Mamíferos. Nutria (*Lutra lutra*), incluida en los anexos II y V de la Ley 42/2007; gineta (*Genetta genetta*) y turón (*Mustela putorius*), recogidos en el anexo VI de la Ley 42/2007.

Ictiofauna. trucha común (*Salmo trutta*), trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*), bermejuela (*Achondrostoma arcasii*), boga del Duero (*Pseudochondrostoma duriense*) y tenca (*Tinca tinca*), entre otras.

Espacios naturales protegidos. En la zona de actuación no existe ninguna Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), salvo la ZEPA ES0000359 Campos de Alba, situada, a una distancia mayor a 2,8 kilómetros, al este de la parcela prevista para albergar la planta depuradora de Villagonzalo de Tormes.

En dos de los municipios, Villagonzalo de Tormes y Machacón, donde se actuará, disponen terrenos que coinciden con un espacio de la Red Natura 2000, denominado Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Riberas del río Tormes y afluentes, que está definido por el cauce del río Tormes más una anchura de 25 metros en cada margen. No obstante, el promotor asegura que no se prevé actuar dentro del citado LIC.

Hábitats naturales de interés comunitario. Según el EslA en el ámbito del proyecto se encuentran los siguientes hábitats de interés comunitario:

6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*. Hábitat prioritario localizado en el entorno de la localidad de Carpio-Bernardo.

6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*. Aparece coincidente con el descrito anteriormente, próximo al núcleo urbano de Carpio-Bernardo.

92A0 Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*. En el ámbito de estudio este hábitat aparece asociado a algunos tramos puntuales del curso del río Tormes.

Patrimonio cultural y vías pecuarias. No se tiene constancia de la presencia de elementos inventariados del patrimonio cultural, según el EsIA.

En cuanto a las vías pecuarias incluidas en la zona, son de distinta entidad: Vereda de Encinas de Abajo (términos municipales de Santa Marta de Tormes, Pelabravo y Calvarrasa de Abajo); Vereda de Encinas a Huerta (término municipal de Machacón); Colada de Calvarrasa (término municipal de Calvarrasa de Abajo) y Colada de Francos a Machacón (término municipal de Machacón).

3. Resumen del proceso de evaluación

3.1.1 Fase de consultas previas y determinación del alcance del estudio de impacto ambiental.

3.1.2 Entrada documentación inicial. La tramitación se inició el 22 de octubre de 2012, momento en que se recibe, en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, la documentación inicial procedente de la Confederación Hidrográfica del Duero, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

3.1.3 Consultas previas, relación de consultados y de contestaciones. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental estableció un periodo de consultas, con fecha 11 de enero de 2013, a personas, instituciones y administraciones previsiblemente afectadas, sobre las implicaciones ambientales del proyecto. En la tabla adjunta se recogen los organismos que fueron consultados, señalando con una «X» aquellos que emitieron informe:

Relación de consultados	Respuestas recibidas
Subdirección General de Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.	-
Confederación Hidrográfica del Duero.	X
Diputación Provincial de Salamanca.	X
Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.	X
Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.	X
Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.	-
Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.	-
Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.	X
Ayuntamiento de Villagonzalo de Tormes (Salamanca).	-
Ayuntamiento de Pelabravo (Salamanca).	-
Ayuntamiento de Calvarrasa de Abajo (Salamanca).	-
Ayuntamiento de Machacón (Salamanca).	-
Ayuntamiento de San Morales (Salamanca).	-
Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes (Salamanca).	X
SEO/BIRDLIFE.	-
Ecologistas en Acción de Castilla y León.	-
WWF/ADENA.	-

Los aspectos ambientales más relevantes considerados en las contestaciones a las consultas previas son los siguientes:

La Confederación Hidrográfica del Duero remite informe de su Comisaría de Aguas, indicando que han de realizarse los siguientes análisis en el EsIA:

Posibles afecciones al dominio público hidráulico, zona de policía de cauce público y servidumbres.

Posibles afecciones a las aguas subterráneas.
Posibles captaciones de aguas superficiales y subterráneas.
Calidad de las aguas superficiales y/o subterráneas. Drenajes y vertidos.

La Diputación Provincial de Salamanca remite informe del Servicio de Carreteras de la Administración Provincial en el que informa que las actuaciones previstas no afectan a ninguna carretera de su titularidad.

La Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente adjunta un informe del Jefe de Servicios de Espacios Naturales informando de la remisión de la consulta al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca por ser de su competencia.

No se tiene constancia de respuesta del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca.

El Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes remite un informe del arquitecto municipal con la necesidad de dimensionar y definir adecuadamente los aliviaderos y su cociente de dilución proyectado, para evitar vertidos de aguas negras al río Tormes en momentos puntuales y teniendo en cuenta que, la captación municipal de aguas, se encuentra aguas abajo del punto donde se prevé construir el aliviadero. Considera necesario que los vertidos con destino a la red de alcantarillado no excedan nunca de 11 l/seg, incluso en épocas de lluvia.

La Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental informa que, dada la cercanía del LIC Riberas del río Tormes y afluentes, y la presencia de vías pecuarias en la zona y otras figuras de protección ambiental (hábitats de interés comunitario y cotos de pesca), será necesario someter el proyecto al procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental. Además recoge una serie de medidas preventivas y/o correctoras para tener en cuenta cuando se redacte el estudio de impacto ambiental.

El Servicio de Ordenación y Protección de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León indica que no consta el que se haya realizado estudio alguno que valore, si existe o no, alguna interferencia con las actuaciones. E informa sobre la legislación en vigor sobre patrimonio cultural que debe ser cumplida.

3.1.4 Resumen de las indicaciones dadas por el órgano ambiental al promotor sobre la amplitud y detalle del estudio de impacto ambiental, y sobre las administraciones ambientales afectadas.

Analizada la documentación aportada por el promotor, así como las contestaciones a las consultas realizadas sobre el proyecto, el 5 de julio de 2013, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural comunicó la determinación de la amplitud y nivel de detalle del estudio de impacto ambiental y realizó el consiguiente traslado de consultas al promotor.

3.1.5 Fase de información pública y de consultas sobre el estudio de impacto ambiental.

3.1.6 Información pública. Resultado. Con fecha 11 de abril de 2014 se publica en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) número 88, el anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, por el que se somete a información pública, a efectos de evaluación de impacto ambiental, el proyecto de Emisario de Pelabravo-Azud de Villagonzalo (Salamanca).

El anuncio somete a información pública el estudio de impacto ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo.

Se establece un plazo de 30 días hábiles a contar desde del día siguiente a la publicación del anuncio en el «BOE».

Trascurrido el plazo de información pública, con fecha 12 de noviembre de 2014, la Confederación Hidrográfica del Duero remitió a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural el expediente completo, que comprendía el estudio de impacto ambiental junto al resultado de la información pública. Sin embargo, se

comprobó que dicha documentación estaba incompleta, por lo que el 27 de enero de 2015, se le solicitó a la Confederación Hidrográfica del Duero que subsanara dicha deficiencia.

El 17 de julio de 2015 se recibió en esta Dirección General la documentación subsanada procedente de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Durante el periodo de información pública se han recibido informes en virtud del artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y alegaciones particulares.

Los aspectos ambientales más relevantes considerados en los escritos presentados son los siguientes:

La Dirección General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León informa que ha remitido la consulta al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca.

A día de hoy no se tiene constancia de respuesta por parte de dicho Servicio Territorial.

La Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Junta de Castilla y León manifiesta que el EsIA recoge entre sus medidas preventivas y correctoras las realizadas por dicha Dirección General, mediante escrito de fecha 18 de febrero de 2013, durante el periodo de consultas previas. Por ello, informa favorablemente el referido proyecto, siempre y cuando se cumplan todas las medidas recogidas en el citado EsIA.

El Área de Fomento de la Diputación de Salamanca afirma que el proyecto no afecta a ninguna carretera de su titularidad.

El Ayuntamiento de Pelabravo solicita modificar el proyecto e integrar en el mismo, la EDAR municipal existente en Pelabravo, para el servicio de saneamiento a los municipios de Calvarrasa de Abajo y Pelabravo.

El promotor responde que se considera justificada la solución adoptada, ya que todos los sectores urbanos y urbanizables del término municipal de Pelabravo que se sitúan al norte del trazado del colector proyectado y que se sitúan a menor cota que el colector, pueden seguir vertiendo a la EDAR existente, y de esta forma seguir amortizando dicha infraestructura. Además, se evitan mayores costes de explotación al no tener que bombear las aguas residuales hasta el colector ahora proyectado.

Don Pedro Cascón Murillo, vecino de la Urbanización Naharros del río de Pelabravo solicita la incorporación de la gestión de las aguas residuales de dicha urbanización al proyecto.

El promotor contesta que los caudales de aguas residuales generados en el sector UUR-2 de Pelabravo están considerados en el diseño de los colectores del proyecto. Sin embargo el colector de conexión desde el punto de vertido del sector hasta el punto de conexión en el colector proyectado no es objeto del presente proyecto.

La Mancomunidad del azud y de los municipios integrantes de la misma, Calvarrasa de Abajo, Villagonzalo de Tormes, Machacón y Pelabravo indica que los municipios afectados no disponen de recursos para hacer frente a los costes de explotación y mantenimiento de las instalaciones previstas en el proyecto.

El promotor afirma que los costes son claramente asumibles por los municipios.

El Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes se muestra favorable con el proyecto, pero realiza las siguientes matizaciones:

- a) Los vertidos no deben exceder nunca los caudales considerados en el proyecto, incluso en épocas de lluvia.
- b) Los colectores pueden provocar retenciones y olores aguas arriba de la conexión entre el colector que discurre por el paseo fluvial y el que baja por la calle Miguel de Unamuno.
- c) Se desconoce si el tramo de colector que discurre desde el registro situado a la altura de la depuradora de Matosa hasta el punto de unión con las aguas residuales de Carbajosa de la Sabrada va a soportar el incremento de caudal. Lo mismo sucede con el colector que va desde el punto de unión de Carbajosa hasta la EBAR de la Serna. Teniendo en cuenta además su antigüedad y estado de deterioro.
- d) En la estación de bombeo de la Serna no se van a colocar equipos nuevos de bombeo, variadores de frecuencia, cuadro de mando tal y como se plantea en la estación

de bombeo de la plaza del Ángel. Sin embargo ambas tiene la misma antigüedad y estado de conservación.

e) Con carácter previo a la aprobación del proyecto y construcción del colector, se deberá aprobar por el ayuntamiento. Asimismo se deberá firmar un convenio que regule la gestión de los distintos costes de explotación.

f) Cualquier anomalía en el colector durante la fase de explotación será reparada por la Confederación Hidrográfica del Duero.

g) Las previsiones de crecimiento poblacional recogidas en el proyecto no se ajustan a la realidad.

Además aporta un informe de la empresa Aqualia, concesionaria del servicio de alcantarillado, donde se indican problemas técnicos de los colectores existentes, especialmente respecto a falta de capacidad para los volúmenes previstos, y la necesidad de sustituir los elementos existentes que se recogen en el proyecto presentado.

El promotor informa que, en la fase de redacción, se mantuvieron contactos con la empresa Aqualia para diseñar las actuaciones de refuerzo necesarias.

Respecto a la estación de bombeo de La Serna solamente se incorpora un equipo electromecánico (reja), por lo que la adecuación es mínima. Esta es la justificación de que el cuadro del bombeo de la Serna se adapte y el bombeo de la plaza del Ángel no.

La Base Aérea y el Grupo de Escuelas de Matacán solicitan la conexión de la salida del saneamiento de la base aérea, aeropuerto civil de Matacán y la empresa SENASA al colector proyectado.

El promotor contesta que la conexión debería hacerse en el humedal de Amatos, a una distancia superior a los 3 km, sin garantías de mejor funcionamiento que la EDAR existente en la base militar, se optó en su momento no incluirlo en el proyecto por su coste. Dicha decisión se mantiene en la actualidad.

4. Integración de la evaluación

4.1 Impactos significativos de la alternativa elegida. Medidas preventivas, correctoras y/o compensatorias.

Atmósfera.

Fase de ejecución: Las afecciones más importantes serán la emisión de partículas durante los movimientos de tierra, la emisión de contaminantes y el aumento de los niveles sonoros por el funcionamiento de la maquinaria, que tendrán un carácter temporal.

Las labores de desbroce, talado y destocoado de arbolado se realizarán, fundamentalmente, junto al Camino General nº1 de la zona regable del Canal de Villagonzalo, provocarán ruido y contaminación atmosférica por el tránsito de camiones con los residuos vegetales eliminados. Sin embargo, sus efectos serán temporales y reversibles, puesto que se retornará a las condiciones iniciales una vez concluidos los trabajos.

El promotor afirma que la maquinaria estará homologada según la regulación de niveles de ruido vigentes y los trabajos se restringirán en la franja comprendida entre las 8:00 y las 22:00 horas.

En el EsIA se afirma que, en momentos puntuales, si la dirección del viento es de dirección Este pueden verse afectadas por la generación de nubes de polvo, algunas zonas residenciales situadas en el entorno de la carretera que comunica Nuevo Naharros con Santa Marta de Tormes.

Fase de funcionamiento: El promotor asegura que el impacto sonoro será nulo al poder operar los humedales artificiales sin la implantación de equipos electromecánicos. Tan solo será necesaria la implantación de bombas centrífugas en el pozo de bombeo, cuya potencia instalada es muy baja.

La generación de olores en los Tanques Imhoff será mínima, al corresponder a tanques prefabricados situados bajo el terreno natural.

Los humedales artificiales de flujo subsuperficial horizontal presentan la ventaja de una menor incidencia de malos olores debido a la naturaleza subterránea del flujo del agua, lo que también ayuda a un bajo riesgo de exposición directa de las personas y de aparición de insectos.

Geología y suelo.

Fase de ejecución: El derrame o vertido incontrolado de combustible o aceites procedentes de la maquinaria sobre el medio edáfico puede producir contaminación edáfica.

El promotor manifiesta que en el caso de que se produzcan derrames sobre el medio edáfico, dicho suelo deberá ser retirado y entregado a un gestor autorizado, a la mayor brevedad posible, para evitar la infiltración de contaminantes.

Tanto para la implantación de los sistemas de depuración como para la colocación de las diferentes conducciones de aguas residuales se requerirá la remoción del perfil edáfico.

En el EsIA se afirma que los materiales procedentes de excavación serán aprovechados para relleno, entregando los sobrantes que no sean adecuados para su empleo a gestor autorizado; en ningún caso se mantendrán en la zona de obras por un período de tiempo superior a 5 meses.

Fase de funcionamiento: Las actuaciones posteriores para la restauración de los terrenos afectados consistirán básicamente en la descompactación del terreno mediante roturaciones superficiales.

Hidrología.

Fase de ejecución: Se tiene previsto actuar en las márgenes de varios cursos de agua, tales como, en la zona de policía del río Tormes para la ejecución de los humedales de Villagonzalo de Tormes, Francos Viejo y Amatos, el cruce del nuevo colector de Calvarrasa de Abajo-Pelabravo-Nuevo Naharros que cruza el canal de Villagonzalo, el arroyo de la Ribera, el regato del Valle y afecta al arroyo de la Cova. Las obras pueden originar cierto efectos negativos tales como vertidos accidentales y/o un aumento de la turbidez del agua.

El EsIA recoge que en todas las actuaciones a realizar se respetarán las servidumbres legales y, en particular, la servidumbre de uso público de 5 metros en cada margen establecida en los artículos 6 y 7 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero.

El EsIA argumenta que el proyecto supondrá una mejora de la calidad del efluente final con destino a cauce público y, en consecuencia, esta mejora del efluente repercutirá directamente en la calidad del agua del río Tormes.

Además indica que los materiales extraídos durante las obras se ubicarán lo más alejados que sea posible del río Tormes, al objeto de evitar los posibles arrastres de sólidos a las aguas superficiales. Asimismo se impermeabilizarán las áreas destinadas a edificaciones temporales, así como zonas de acopio de materiales.

El promotor asegura que antes de las obras, se obtendrá la correspondiente autorización de vertido de aguas residuales depuradas por parte del órgano de cuenca (Confederación Hidrográfica del Duero), según se establece en el artículo 245 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo), dado que se prevén nuevos puntos de vertido de las aguas depuradas al río Tormes. Además, dado que se va a modificar las características de vertido en algunos casos, tomando como referencia el artículo 261 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, el promotor asegura que solicitará la revisión de la autorización de vertido vigente de cada localidad.

Fase de funcionamiento: Los vertidos generados por cada nuevo sistema de depuración cumplirán la normativa vigente en materia de depuración de aguas residuales urbanas, esto es:

Características del agua depurada	
DBO ₅	< 25 mg/l
DQO	< 125 mg/l
S.S.	< 35 mg/l

Para su cumplimiento, el EsIA incluye que se deberá realizar un mantenimiento continuo, complementado con análisis y controles en laboratorio, periódicos, para garantizar la calidad del efluente. En el caso hipotético de la detección, a la salida de cada sistema de depuración, de unos valores que no cumplan con los recogidos en la autorización de vertido otorgada por la Confederación Hidrográfica del Duero, se realizarán los ensayos previos para modificar y solventar el problema.

Vegetación.

Fase de ejecución: El EsIA afirma que los terrenos ocupados son mayoritariamente campos de cultivo, no afectando a vegetación de ribera de mayor valor natural, y aclara que todas las especies arbóreas y arbustivas afectadas corresponden a brotes vegetales en torno a las infraestructuras de comunicación o regadío, o a plantaciones con fines madereros y cuyo arraigo no es fruto del desarrollo de la vegetación autóctona del lugar.

La ejecución del proyecto requiere el despeje y desbroce de 35.576,51 m². Estos restos vegetales tendrán como destino, en caso de ser viable técnica y económicamente, las plantas de compostaje o el Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos (CTRU) de Salamanca, situado en la localidad de Gomecello.

Para la ejecución del nuevo emisario de Villagonzalo será necesaria la eliminación de algunos árboles de introducción antrópica situados junto al Camino General número 1 de la zona regable del Canal de Villagonzalo, así como la eliminación de los brotes de chopo existentes en la parcela que albergará la EDAR de Villagonzalo. Para la corta de aquellos pies arbóreos que son incompatibles con la presencia de los nuevos equipos o colectores en el EsIA, se solicitará el preceptivo permiso ante la Administración competente (órgano de cuenca o Servicio Territorial de Medio Ambiente).

Como medida preventiva el promotor jalonará el perímetro de las masas arboladas de la vegetación de ribera en las márgenes del río Tormes, a lo largo de las obras junto a la zona donde se proyecta la nueva obra de salida al río de las depuradoras de Villagonzalo de Tormes, Amatos y Francos, con objeto de evitar cualquier tipo de afección directa o indirecta.

Para llevar a cabo el desbroce y eliminación de la vegetación se necesitará una retroexcavadora, junto con los camiones con caja que retiren el material combustible, (materia vegetal) y la madera, independientemente. Los residuos y restos del desbroce que no puedan ser aprovechados, caso de las ramas o troncos, serán a priori considerados como fracción vegetal en el proceso de elaboración del compost o bien serán entregados a un gestor autorizado.

Una vez colocada la conducción de salida del sistema de depuración de Villagonzalo de Tormes se restaurará esta zona con plantas arbustivas autóctonas, proveedoras de alimento para la fauna local, como rosal silvestre (*Rosa canina*), endrino (*Prunus spinosa*) y saucos (*Sambucus nigra*).

Por otro lado, tras el inventario realizado a lo largo de los trabajos de campo no se ha detectado ninguna especie protegida por el Decreto 63/2007, de 14 de junio, por el que se crea el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León y la figura de protección denominada Microrreserva de Flora.

Fauna.

Fase de ejecución: Durante la fase de obras se producirán algunas molestias sobre la misma, derivadas del movimiento de tierras y del trasiego de vehículos y maquinaria, algo superiores a las molestias que actualmente ocasiona el tráfico de las vías de comunicación adyacentes (carretera N-501, autovía A-50, carretera DSA-107, DSA-108, CM-SA-15 y caminos generales número 1 y número 2 de la zona regable del Canal de Villagonzalo).

El promotor aclara al respecto que la mayor parte de los trazados de los colectores discurren junto a ejes viarios. Por ello, es de esperar un elevado grado de adaptación entre los individuos de las especies de fauna inventariadas. Además, las obras tendrán lugar durante un período de tiempo reducido y no afectarán a especies protegidas.

El EsIA refleja que, de forma previa a la ejecución del desbroce, en la zona a ocupar por la nueva obra de salida al río Tormes del sistema de depuración de Villagonzalo de Tormes, se procederá a realizar un reconocimiento del terreno para detectar posibles nidadas de aves, camadas de mamíferos, o puestas de anfibios y reptiles, para evitar su destrucción.

El EsIA indica que previamente al comienzo de los trabajos se presentará ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca una separata que incluya las medidas para evitar afectar a las poblaciones piscícolas de la zona, entre las que se encontrará la prohibición de trabajar en el entorno de los 3 cotos de pesca (Villagonzalo I, Villagonzalo II y Huerta) en sus correspondientes días hábiles.

Fase de funcionamiento: Para evitar que los animales puedan quedar atrapados en las zanjas u oquedades abiertos durante la fase de construcción, los extremos libres serán cerrados herméticamente al final de cada jornada. Se revisará la zanja todas las mañanas en previsión de encontrar individuos atrapados.

En el caso de arquetas, se instalarán rejillas que impidan el acceso de pequeños animales a su interior.

Para evitar el acceso de la fauna terrestre al interior de las instalaciones el promotor propone un cerramiento perimetral en los recintos de los sistemas de depuración mediante malla metálica. Junto a estos cerramientos se dispondrá una banda de protección vegetal bordeando todo el recinto de las instalaciones por medio de un seto alto conformado por cipreses.

Espacios naturales protegidos. El EsIA asegura que las ocupaciones de terreno que serán necesario realizar para la ejecución del proyecto no tienen incidencia sobre las áreas delimitadas en la Red Natura 2000, ni sobre la Red de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León.

Hábitats naturales de interés comunitario.

Fase de funcionamiento: En cuanto a la presencia de hábitats relevantes en la zona de actuación, es preciso apuntar como único ámbito previsiblemente afectado por el posible desarrollo de las obras, el correspondiente a la zona donde se promueve la implantación del sistema de depuración de Carpio-Bernardo, dentro del término municipal de Villagonzalo de Tormes; en esta zona se puede destacar la presencia de los hábitats de interés comunitario denominados como prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion Holoschoenion*, codificado como 6420 y del hábitat 6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (*Thero-Brachypodietea*), cuya superficie de afección y delimitación se presentan a continuación.

Superficie de Hábitats de interés comunitario afectada	Actuación Carpio-Bernardo
6420	354 m ²
6220*	354 m ²

Según el EsIA el estado de conservación de los mencionados hábitats se encuentra parcialmente degradado por la profunda antropización que ha sufrido el entorno con el

vertido de las aguas residuales sin depurar del núcleo de Carpio-Bernardo, a lo que habría que añadir el amplio desarrollo de los campos de cultivo de secano que han ido reduciendo paulatinamente en el tiempo la extensión de estos hábitat. Como medida preventiva se ha intentado establecer la localización de la nueva depuradora de Carpio-Bernardo fuera del ámbito de los citados hábitats, haciendo ineludible disponer de un nuevo colector que permita conectar el actual punto de vertido de la localidad con la nueva depuradora proyectada.

Paisaje.

Fase de funcionamiento: Los sistemas de depuración y equipos de bombeo producirán cierta intrusión visual por las pequeñas edificaciones, pozos de registro y equipos que componen las infraestructuras hidráulicas y de depuración, teniendo como principales focos de observación y frecuentación humana, las carreteras y caminos situados en su entorno inmediato.

Según el EslA, la solución de depuración proyectada ha buscado simular un humedal natural y, dada su proximidad al río Tormes, hará que la integración paisajística sea elevada.

El promotor indica que para favorecer una adecuada restauración de la cubierta vegetal, principalmente en las zonas verdes que no queden ocupadas por los equipos y arquetas, será realizarán tratamientos de jardinería para la recuperar la cubierta vegetal y mitigar el impacto paisajístico de las obras. Concretamente para el ajardinamiento de estas zonas interiores, se ha planteado una plantación con especies arbustivas, de manera que el conjunto quede integrado estéticamente con el entorno en su conjunto.

El EslA incluye el posible abandono de las nuevas infraestructuras, indicando que en el supuesto de abandonarse la actividad se deberá proceder a la demolición de las arquetas e instalaciones auxiliares, desmantelamiento de las conducciones de la línea de agua y relleno de las balsas, así como al desmantelamiento de maquinaria y equipos.

Patrimonio cultural y vías pecuarias.

A pesar de no conocerse yacimientos, el promotor indica que se paralizarán las obras si, en el transcurso de los trabajos de excavación, apareciesen restos históricos y arqueológicos; poniéndose en conocimiento de la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Salamanca, que dictará las normas de actuación que procedan, todo ello de conformidad con el artículo 60 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

El trazado del nuevo emisario discurre por la vía pecuaria de la Vereda de Salamanca a Encinas, a su paso por los términos municipales de Santa Marta de Tormes, Pelabravo y Calvarrasa de Abajo, que es coincidente con el Camino General número 1 de la zona regable del canal de Villagonzalo. Los colectores a instalar, para los sistemas de depuración de Machacón y Amatos, atraviesan la vía pecuaria Colada de Francos a Machacón y Vereda de Salamanca a Encinas, respectivamente.

En el EslA se especifica que en todo momento se garantizará la permeabilidad de las mismas y, previamente al inicio de las obras, se solicitarán al órgano ambiental (Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca) los correspondientes permisos de ocupación temporal.

4.2 Seguimiento ambiental de las medidas propuestas. En el estudio de impacto ambiental se recoge un apartado específico con, entre otras, las siguientes consideraciones:

Comprobar que se aplican todas las medidas preventivas y correctoras indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en las resoluciones administrativas a que diese lugar la tramitación del Proyecto.

Revisar el Plan de Gestión Ambiental y el Plan de Gestión de Residuos elaborados por el Contratista de las obras.

Vigilar especialmente las actuaciones de obra llevadas a cabo en las inmediaciones de cauces.

Trimestralmente, o cuando las circunstancias así lo requieran, el órgano gestor de la Planta realizará los análisis del efluente al objeto de comprobar que los parámetros cumplen las características que señala el anexo I de la Ley 6/1992, de 18 de diciembre, de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León, pudiendo superar estos límites fijados bajo circunstancias meteorológicas o geográficas excepcionales y cuando las aguas experimenten un enriquecimiento natural de determinadas sustancias, entendiéndose por tal el proceso mediante el cual una masa de agua determinada recibe del suelo ciertas sustancias contenidas en él sin intervención del hombre.

Se mantendrá un control sobre los procesos, instalaciones y equipos de la Planta, con el fin de controlar y reducir la posible emisión de olores molestos. Las plantas depuradoras cumplirán los límites de inmisión en exteriores, establecidos en la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León.

Control semanal de los niveles de polvo, humos y emisiones de ruido.
Comprobar al final de las obras la correcta restitución del terreno.

5. Condiciones al proyecto

Tras analizar toda la documentación aportada y las consideraciones realizadas por los organismos consultados esta Dirección General cree conveniente que para la correcta ejecución del proyecto se efectúen los siguientes aspectos.

Fase de construcción. En especial durante la apertura de zanjas y movimientos de tierras, se realizará un control y seguimiento arqueológico de los trabajos con un arqueólogo cualificado a pie de obra y con los oportunos permisos de la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León.

La instalación de cada conducción se efectuará de forma que se avance y cierre por tramos, asegurando que se minimiza el número de frentes de trabajo.

Fase de explotación. Al menos en los dos primeros años, se verificará el éxito de los trabajos de restauración vegetal realizados, en caso negativo se tomarán las medidas oportunas para asegurar su éxito.

En las restauraciones vegetales deberá garantizarse la integridad genética de los lugares mediante el control de la procedencia de las plantas.

Las zonas de acopio de material se ubicarán evitando las zonas de mayor conectividad intentando que no queden inhabilitadas las zonas donde haya pasos de fauna, naturales o artificiales, (viaductos, marcos, obras de drenaje, etc) de las infraestructuras existentes.

En cuanto al destino final de los fangos, se diseñará un Plan de Gestión de Fangos, debiendo ser informado el órgano competente de la Junta de Castilla y León. Se especificará su destino en caso de que de los fangos, obtenidos en el proceso final de depuración y secado, sean llevados a plantas de selección de residuos urbanos y tratamiento de materia orgánica. En caso de que los fangos se vayan a reutilizar en la agricultura, se deberán realizar las analíticas pertinentes para comprobar si cumple con los parámetros establecidos en el Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre, por el que se regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario.

En relación con los olores, se deberá incluir en el plan de seguimiento, un estudio que identifique las posibles fuentes puntuales y difusas de emisión de olores de las diferentes instalaciones, y su posible incidencia sobre las poblaciones cercanas. El estudio evaluará la dispersión del olor por el entorno y tendrá en cuenta varios factores como, la orografía, las condiciones meteorológicas, el planeamiento urbanístico, las quejas registradas, el régimen de funcionamiento de la instalación, etc.

En consecuencia, el Secretario de Estado de Medio Ambiente, a la vista de la propuesta de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, formula declaración de impacto ambiental favorable a la realización del proyecto Emisario de Pelabravo-azud de Villagonzalo (Salamanca), al concluirse que siempre y cuando se autorice en la alternativa seleccionada y en las condiciones anteriormente señaladas, que

se han deducido del proceso de evaluación, quedarán adecuadamente protegidos el medio ambiente y los recursos naturales.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 12.3 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y se comunica a la Confederación Hidrográfica del Duero, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para su incorporación al procedimiento de aprobación del proyecto.

Madrid, 16 de diciembre de 2015.—El Secretario de Estado de Medio Ambiente, Pablo Saavedra Inaraja.

Emisario de Pelabravo-Azud de Villagonzalo (Salamanca)

